



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1857 (2008) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto el informe provisional del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (véase el apéndice).

Le agradeceré que la presente carta y su apéndice se señalen a la atención de los miembros del Consejo y se publiquen como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Baki İlkin
Presidente



Apéndice

Carta de fecha 4 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Los miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo tienen el honor de presentar en este documento el informe provisional del Grupo, elaborado de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1857 (2008) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dinesh **Mahtani**

(Firmado) Raymond **Debelle**

(Firmado) Mouctar Kokouma **Diallo**

(Firmado) Christian B. **Dietrich**

(Firmado) Claudio **Gramizzi**

Informe provisional del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

I. Introducción

1. En virtud de su resolución 1493 (2003), el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas a todos los grupos y milicias armados congoleños o extranjeros que operaran en el territorio de Kivu del Norte y Kivu del Sur y de Ituri, y a grupos que no fueran partes en el Acuerdo Global e Inclusivo sobre la transición en la República Democrática del Congo. Mediante su resolución 1533 (2004), el Consejo estableció un Comité de Sanciones y un Grupo de Expertos, formado por un máximo de cuatro miembros, para supervisar la aplicación de dicho embargo de armas. El Consejo amplió luego el embargo a cualquier destinatario dentro del territorio de la República Democrática del Congo, con excepciones tales como el ejército y la policía del país, según las condiciones estipuladas en la resolución 1596 (2005).

2. Además, en virtud de su resolución 1596 (2005), el Consejo de Seguridad impuso asimismo restricciones de viaje y una congelación de activos a las personas y entidades, designadas por el Comité, que actuaran en contravención del embargo de armas y restableció el Grupo de Expertos, añadiendo un quinto experto encargado de las cuestiones financieras. Tras el establecimiento por parte del Comité de la nueva lista consolidada de las personas y entidades sujetas a la congelación de activos y restricciones de viaje, el 1º de noviembre de 2005, el Consejo, en virtud de su resolución 1649 (2005), amplió el alcance de las restricciones de viaje y las restricciones financieras a los dirigentes políticos y militares de los grupos armados extranjeros que operaran en la República Democrática del Congo, y a las milicias congoleñas que recibieran apoyo del exterior y que obstaculizaran la participación de sus combatientes en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

3. En julio de 2006, en su resolución 1698 (2006), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 31 de julio de 2007 el embargo de armas y las restricciones de viaje y financieras, haciéndolas extensivas a los dirigentes políticos y militares que reclutaran o utilizaran a niños en conflictos armados, y a las personas que perpetraran graves transgresiones del derecho internacional dirigidas contra niños en situaciones de conflicto armado. En virtud de las resoluciones del Consejo 1771 (2007) y 1799 (2008), el embargo de armas y las sanciones selectivas se prorrogaron hasta el 31 de marzo de 2008.

4. En virtud de su resolución 1807 (2008), el Consejo renovó el embargo de armas y las restricciones de viaje y financieras hasta el 31 de diciembre de 2008, y limitó el alcance del embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y las personas que operaran en la República Democrática del Congo. El Consejo también aclaró que las medidas sobre armas y adiestramiento técnico ya no eran aplicables al Gobierno de la República Democrática del Congo. El Consejo puso fin a las medidas establecidas inicialmente en virtud de su resolución 1596 (2005), en las cuales establecía que únicamente se harían envíos autorizados de armas y pertrechos a los sitios que indicara el Gobierno en coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Al mismo tiempo, en el párrafo 5 de la resolución el Consejo reiteró la obligación de los Estados abastecedores de notificar al Comité cualquier envío de armas y material conexo así como la prestación de asesoramiento, asistencia o capacitación relacionada con actividades militares en la República Democrática del Congo.

5. En el párrafo 13 e) de la resolución 1807 (2008), el Consejo decidió hacer también extensivas las medidas relativas a los viajes y las medidas financieras a las personas designadas por el Comité que operaban en la República Democrática del Congo y que cometían violaciones graves del derecho internacional dirigidas contra mujeres en situaciones de conflicto armado, como asesinatos y mutilaciones, actos de violencia sexual, secuestros y desplazamientos forzados.

6. En virtud de la resolución 1857 (2008), el Consejo de Seguridad decidió ampliar el régimen de sanciones y el mandato del Grupo de Expertos conforme a la resolución 1807 (2008) por un nuevo período que vencería el 30 de noviembre de 2009, y solicitó al Grupo de Expertos que presentara informes escritos al Consejo, por conducto del Comité, a más tardar el 15 de mayo de 2009 y nuevamente antes del 15 de octubre de 2009. En el párrafo 4 de la resolución 1857 (2008), el Consejo decidió que la congelación de activos y la prohibición de viajar afectarían también a las personas que impidieran el acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en la parte oriental de la República Democrática del Congo, así como a las personas o entidades que apoyaran a grupos armados ilegales en la parte oriental de la República Democrática del Congo mediante el comercio ilícito de recursos naturales.

7. En el párrafo 8 de la resolución 1857 (2008), el Consejo de Seguridad pidió al Grupo de Expertos que continuara ejecutando el mandato enunciado en el párrafo 18 de la resolución 1807 (2008), de la siguiente manera:

a) Examinar y analizar la información obtenida por la MONUC en el marco de su mandato de vigilancia y compartir con la MONUC, según proceda, la información que pueda ser de utilidad para el desempeño del mandato de vigilancia de la Misión;

b) Reunir y analizar toda la información pertinente en la República Democrática del Congo, en los países de la región y, cuando sea necesario, en otros países, en cooperación con los gobiernos de esos países, sobre la circulación de armas y material conexo, así como sobre las redes que operen en contravención de las medidas impuestas en virtud del párrafo 1 de la resolución 1807 (2008) (referente al embargo de armas);

c) Estudiar y recomendar, cuando proceda, formas de mejorar la capacidad de los Estados interesados, en particular los de la región, para asegurar la aplicación efectiva de las medidas impuestas en el párrafo 1 de la resolución 1807 (2008);

d) Mantener al Comité frecuentemente informado de sus actividades;

e) Presentar al Comité en sus informes una lista, con documentación justificativa, de quienes hayan infringido las medidas impuestas en virtud del párrafo 1 de la resolución 1807 (2008), y de quienes los hayan apoyado en esas actividades, para que el Consejo adopte posibles medidas en el futuro.

8. Además, en virtud del párrafo 9 de la resolución 1857 (2008), el Consejo decidió que el mandato del Grupo de Expertos debía incluir facilitar al Comité cualquier información pertinente para que el Comité designara a las personas y entidades mencionadas en el párrafo 4 de la resolución, así como ayudar al Comité a actualizar la información pública sobre los motivos de la inclusión en las listas y los datos que permiten identificar a las personas y entidades, y a compilar los resúmenes a que se hace referencia en el párrafo 18 de la resolución.

9. El Consejo de Seguridad también pidió al Grupo de Expertos que siguiera centrando sus actividades de supervisión en Kivu del Norte y Kivu del Sur y en Ituri, y, en el párrafo 12 de la resolución 1857 (2008), pidió en particular a la MONUC que compartiera información con el Grupo de Expertos, especialmente sobre el apoyo recibido por los grupos armados, el reclutamiento y la utilización de niños y los ataques deliberados contra mujeres y niños en situaciones de conflicto armado. El Consejo también pidió al Gobierno de la República Democrática del Congo, a la MONUC y al Grupo de Expertos que cooperaran de manera intensiva, incluso mediante el intercambio de información sobre el envío de armas, el tráfico ilegal de recursos naturales y las actividades de las personas y entidades de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1807 (2008).

10. En una carta de fecha 13 de febrero de 2009 (S/2009/93) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General informó al Consejo de que había designado a los siguientes expertos: Dinesh Mahtani (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), experto en finanzas y coordinador; Raymond Debelle (Bélgica), experto regional; Mouctar Kokouma Diallo (Guinea), experto en aduanas; Christian B. Dietrich (Estados Unidos de América), experto en aviación; y Claudio Gramizzi (Italia), experto en armas. En el cumplimiento de su mandato, el Grupo recibió asistencia de dos consultores y de Francesca Jannotti Pecci, Oficial de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

11. El Grupo de Expertos desea expresar en particular su agradecimiento al Representante Especial del Secretario General y al personal de la MONUC por su apoyo y colaboración en todo momento. El Grupo desea además expresar su agradecimiento a las autoridades nacionales de la República Democrática del Congo y de Rwanda por su cooperación durante las misiones del Grupo a esos países.

II. Metodología

12. El Grupo de Expertos inició su labor el 2 de marzo de 2009 en Nueva York, donde celebró consultas con funcionarios de las Naciones Unidas y las misiones diplomáticas antes de viajar a Europa para reunirse con los representantes de diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales (ONG). El Grupo llegó a Kinshasa el 20 de marzo de 2009 para iniciar cinco semanas de labor sobre el terreno en la región. Igual que en su mandato anterior, y en virtud del párrafo 10 de la resolución 1857 (2008) del Consejo de Seguridad, el Grupo adoptó un enfoque basado en el estudio de casos, centrando sus actividades en Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri.

13. El Grupo de Expertos colaboró estrechamente con la MONUC, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las organizaciones locales para investigar posibles violaciones de las sanciones a cargo de grupos armados en la zona oriental de la República Democrática del Congo. En particular, siguió examinando las actividades de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas combatientes Abacunguzi (FDLR-FOCA), así como las de los dirigentes políticos del movimiento y las de los miembros de la diáspora. En vista de los acontecimientos políticos y militares que han trascendido desde el inicio de 2009, también centró su análisis en el proceso de integración en las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) del Congreso Nacional para la Defensa

del Pueblo (CNDP) y otras milicias Mai-Mai, así como de elementos no integrados que continúan al margen del presente proceso de paz. Conforme a la solicitud del Consejo de Seguridad recogida en el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008) y reiterada en el párrafo 1 de la resolución 1857 (2008), el Grupo siguió investigando posibles envíos de armas a la República Democrática del Congo que los países exportadores no hubieran notificado al Comité.

14. El Grupo también supervisó la aplicación por parte de los Estados Miembros de las medidas selectivas en materia financiera y de viajes impuestas contra los particulares y las entidades incluidos en la lista por el Comité¹.

15. De conformidad con los párrafos 4 y 9 de la resolución 1857 (2008), el Grupo de Expertos investigó a personas sospechosas de haber cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario, atacando en especial a mujeres y niños, obstaculizando el proceso de desarme, reclutando niños como soldados y entorpeciendo el acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en la parte oriental de la República Democrática del Congo. También siguió investigando el vínculo entre la explotación ilegal de los recursos naturales y la financiación de grupos armados ilícitos.

16. El Grupo de Expertos utilizó las normas sobre pruebas recomendadas por el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relativas a las sanciones en su informe (S/2006/997), sobre la base de documentos auténticos y, cuando fue posible, observaciones directas in situ por los propios expertos. En otros casos, el Grupo corroboró la información utilizando por lo menos tres fuentes independientes y fidedignas.

17. El Grupo se reunió con diversos interlocutores durante su trabajo de campo, incluidas autoridades civiles y militares de la República Democrática del Congo y otros Estados de la región, personal de la MONUC, autoridades nacionales e internacionales de aviación civil, comerciantes de minerales, representantes de entidades empresariales, compañías aéreas y de transporte, organizaciones no gubernamentales y milicianos retirados o en actividad. En el anexo del presente documento figura una lista de reuniones y consultas celebradas por el Grupo.

III. Contexto político y militar

18. La situación política y militar en la parte oriental de la República Democrática del Congo ha cambiado radicalmente desde enero de 2009, cuando los gobiernos del país y de Rwanda emprendieron acciones militares conjuntas, conocidas con el nombre de *Umoja Wetu* (Nuestra unidad), contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), y tras el arresto del General Laurent Nkunda, jefe militar del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP), en territorio de Rwanda. Las operaciones conjuntas de las FARDC y las Fuerzas de Defensa de Rwanda se iniciaron el 20 de enero de 2009 con la retirada oficial de estas últimas de la República Democrática del Congo el 25 de febrero de 2009 o en fechas próximas. Desde marzo de 2009, la MONUC apoya las operaciones de las FARDC contra las FDLR (denominadas *Kimia II*) con el objetivo de frustrar sus contraataques y de lograr finalmente la disolución del grupo rebelde.

¹ Puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1533/pdf/1533_list.pdf.

19. Durante el desarrollo de *Umoja Wetu*, la alianza de las FARDC y las Fuerzas de Defensa de Rwanda consiguió hacer retroceder a las FDLR de algunas de sus principales posiciones, pero, debido a la brevedad del plazo, los bloqueos logísticos y los informes de desfallo de los fondos operacionales, la operación militar no consiguió romper la cadena de mando y de control de las FDLR, que permanece intacta. Desde la retirada de las Fuerzas de Defensa de Rwanda, las FDLR han contraatacado en varios puntos de Kivu del Norte y Kivu del Sur, con el consiguiente incremento de las bajas civiles. El retraso en el pago de los salarios de las FARDC también ha fomentado la indisciplina entre las nuevas unidades integradas de las FARDC, lo que ha dado lugar a violaciones constantes de los derechos humanos perpetradas por sus miembros, entre las que se incluyen saqueos y ataques contra la población civil.

20. El arresto del General Nkunda en enero de 2009, seguido de la integración acelerada del CNDP en las FARDC, ha permitido dismantelar en parte las redes de apoyo asociadas al CNPD. Muchos miembros del comité ejecutivo del General Nkunda abandonaron la República Democrática del Congo en 2008, llevando consigo la información de acceso a las redes de financiación extranjeras utilizadas por el CNPD, si bien el Grupo ha recibido la confirmación de que ciertos miembros de este comité están reapareciendo en la región. Según numerosas fuentes, la mayoría de los altos cargos del CNPD siguen considerando al General Nkunda como su jefe, aún cuando se ven obligados a acatar las órdenes de los nuevos cuadros de las FARDC.

21. El 23 de marzo de 2009 se firmó un acuerdo político entre las autoridades de la República Democrática del Congo y el CNDP, impulsado por el nuevo presidente de éste último grupo, Desire Kamanzi. El acuerdo incluye cláusulas sobre la integración de los cuadros militares y políticos del CNDP en un partido político, la liberación de los presos políticos y la perspectiva de una ley de amnistía, la vuelta de los refugiados a la parte oriental de la República Democrática del Congo, la estructura de la administración pública, la reforma del sector de la seguridad y la atención a las viudas, los heridos y los huérfanos del CNDP. El Grupo entiende que gran parte de la labor de seguimiento para la aplicación de estas cláusulas aún no se había puesto en marcha a finales de abril de 2009. En el momento de la presentación de este informe, todavía se esperaba que el CNDP planteara propuestas sobre la reforma de las FARDC.

22. Kinshasa y Kigali han estado negociando reuniones entre miembros destacados de los círculos políticos y empresariales de Kivu del Norte, las cuales se han centrado en parte en la posibilidad de imponer un nuevo gobernador en Goma que represente mejor sus respectivos intereses. Algunas de estas conversaciones han tratado sobre la posibilidad de dividir eventualmente Kivu del Norte en dos provincias para alcanzar este objetivo. En estas deliberaciones han participado redes políticas afines a Désiré Kamanzi y Eugène Serufuli, un antiguo gobernador de Kivu del Norte, aunque el Grupo entiende que hay personalidades políticas más cercanas al general Nkunda involucradas actualmente en ciertas negociaciones. Entretanto, a juicio del Grupo, está aumentando el potencial para que surjan controversias sobre la tierra, a raíz del incremento repentino registrado en la compra de parcelas por parte de personas adineradas en ciertas partes de Kivu del Norte, con el trasfondo de un retorno masivo de reses a la región, incluidas muchas que habían sido evacuadas antes de que se intensificara la lucha en 2008. El Grupo considera que el éxito de la integración militar dependerá de cuánta confianza sigan teniendo Kinshasa y Kigali en la posibilidad de equilibrar sus intereses políticos y económicos en la región central de la República Democrática del Congo.

23. Algunas partes de Kivu del Norte han permanecido bajo administraciones civiles paralelas, en las que agentes nombrados por el CNPD siguen trabajando en oficinas administrativas en ciertos puestos de los gobiernos locales de los territorios de Rutshuru y Masisi. En Masisi, en la zona cercana a Kitchanga, un bastión del CNDP, los efectivos del CNDP están recaudando una serie de impuestos locales. Los dirigentes del CNDP alegan que no les queda otra salida para atender a sus heridos de guerra y velar por las tropas sobre el terreno mientras Kinshasa no pague estos gastos. Además, el Grupo recibió información que confirmaba que dichos arreglos se llevan a cabo con el consentimiento oficioso de las autoridades de Kinshasa, a la espera de la disponibilidad de fondos para el pago de los salarios de los antiguos soldados del CNDP integrados en las FARDC.

24. A finales de abril de 2009, la operación *Kimia II* aún no estaba completamente en marcha. Tras el envío en marzo de 2009 de dos antiguos oficiales de alto rango del CNDP, el general Sultani Makenga y el Coronel Claude Mucho, a Bukavu y Kindu, respectivamente, los planes operativos se dejaron en suspenso por razones logísticas. Las tropas del Coronel Mucho habían empezado a desplazarse hacia Shabunda, en Kivu del Sur, aunque algunos oficiales de las FARDC admitieron ante el Grupo que el objetivo real de las operaciones era tomar control finalmente de las áreas mineras de Walikale. El Grupo entiende, basándose en fuentes de las FARDC, que las operaciones iniciadas por las FARDC desde Bukavu se organizan en parte para desalojar a los efectivos de las FDLR de zonas de Kalehe ricas en minerales.

25. El Grupo ha obtenido información sobre varias redes locales de tráfico de armas ligadas a Burundi, y continuará supervisando la evolución del proceso de paz de este país y de la desmovilización de las FNL, cuyos efectos podrían propagarse a toda la región. El 9 de abril de 2009 se desencadenaron intensos combates en la ciudad de Uvira (Kivu del Sur) y se liberó a 200 prisioneros tras un ataque a la prisión allí situada. El Grupo está verificando informes fidedignos según los cuales algunos de los combatientes implicados podrían ser de Burundi. También ha recibido cierta información sobre la presencia de redes burundesas de traficantes vinculadas a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR).

26. Todavía existen en Kivu del Sur varios grupos armados que no se han sumado al proceso de integración, como los Yakutumba y los Zabuloni Mai-Mai y las Fuerzas Republicanas y Federalistas (ARF). A finales de marzo y principios de abril de 2009 se produjeron varios enfrentamientos en los que participaron la 112ª brigada no integrada a las FARDC, los Yakutumba Mai-Mai, las Fuerzas Republicanas y Federalistas, y los Zabuloni Mai-Mai. El Grupo está supervisando la evolución de la situación.

27. El Grupo también está preocupado por la actividad que las milicias desarrolla en la actualidad en la región de Ituri, que continúa vigilando atentamente.

28. Además de la información incluida por el Grupo anterior (véase S/2008/773), durante su mandato actual el Grupo ha recibido informes verificados de cientos de bajas y secuestros de civiles a cargo del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en la zona noroeste de la República Democrática del Congo desde diciembre de 2008, y mantiene una estrecha vigilancia de la situación.

IV. Integración de los grupos armados no estatales en las FARDC

29. Dado el cambio en el contexto político, el Grupo considera que su mandato exige el seguimiento del proceso de integración en curso de los grupos armados no estatales en las FARDC, así como la evaluación de la posible existencia de estructuras de mando paralelas. Aunque entiende que la integración es un proceso en marcha, que requiere tiempo para su plena aplicación, el Grupo considera necesario someterla a evaluación para determinar si el CNDP y los Mai-Mai siguen siendo grupos armados no estatales y, por tanto, objeto de investigación en virtud del mandato del Grupo.

30. La integración acelerada de antiguos miembros de las milicias en las FARDC se inició en Kivu del Norte a finales de enero de 2009, tras un breve período de planificación que no incluyó en todos los casos un proceso de inscripción transparente, y la identificación y el reagrupamiento completos de los combatientes en centros designados para la integración antes del nuevo despliegue. Las unidades de las brigadas de grupos armados no estatales, como el CNDP, la Coalición de Resistencia Patriota Congoleña (PARECO) y otros grupos Mai-Mai, se dividieron por compañías, se mezclaron con las unidades existentes de las FARDC y se desplegaron a las órdenes de oficiales de una jerarquía militar mixta en todo el territorio de Kivu del Norte. Durante este proceso, el Gobierno no incluyó de inmediato a los nuevos miembros de las FARDC en las nóminas salariales. Los retrasos que se produjeron como consecuencia en el pago de las remuneraciones a todas las unidades de las FARDC en Kivu del Norte han fomentado parcialmente una ola de saqueos y robos cometidos por elementos de las FARDC en todo Kivu del Norte.

31. El proceso acelerado de integración, que dio lugar a que las tropas se desplegaran de nuevo antes de que se concluyera el proceso de identificación, ha hecho imposible determinar el número exacto de nuevos reclutas incorporados a las FARDC. Según los datos de la comisión técnica del Gobierno sobre integración, se ha identificado aproximadamente a 12.000 nuevos soldados, de los cuales 6.006 son antiguos combatientes del CNDP y 2.872 son combatientes de la PARECO, mientras que el resto procede de diversos grupos Mai-Mai.

32. Según varios funcionarios entrevistados por el Grupo de Expertos, el desarme ha sido escaso entre los grupos armados no estatales. La comisión técnica para la integración anunció el 22 de abril de 2009 que, hasta la fecha, los 12.000 nuevos reclutas habían entregado 3.550 armas, de las cuales 3.500 eran armas personales pequeñas. Los 6.006 antiguos combatientes del CNDP identificados durante el proceso tan sólo habían entregado 2.542 armas, y sólo se recogieron 687 de los 2.872 elementos identificados de la PARECO.

33. En cuanto a las armas de mayor tamaño, según la comisión técnica para la integración, el CNDP sólo había entregado siete rifles de asalto PMK, una ametralladora MAG, siete lanzagranadas RPG-7, cuatro morteros de 60 mm y uno de 82 mm, seis cañones sin retroceso de 75 mm, dos rifles sin retroceso SPG-9 y cuatro lanzacohetes múltiples. Según los oficiales de las FARDC, algunas de estas armas formaban parte originalmente del arsenal de las FARDC, mientras que otras eran de distinta procedencia. El armamento entregado tan sólo representa un pequeño porcentaje del arsenal del CNDP en 2008, según varias fuentes militares.

34. El Grupo ha estado recopilando información sobre la existencia de varios depósitos clandestinos de armas, incluidas armas pesadas confiscadas por el CNDP en 2008 en la base militar de las FARDC en Rumangabo, así como armas obtenidas por el CNDP de fuentes distintas a las FARDC. También ha obtenido datos sobre la ubicación de algunos de dichos arsenales y ha recibido informes fidedignos según los cuales una parte importante de este material continúa bajo el control de antiguos mandos militares del CNDP.

35. El Grupo tiene pruebas de que una serie de antiguos oficiales del CNDP incorporados actualmente a las FARDC están utilizando estructuras de mando paralelas. También ha recibido testimonios de oficiales de alta graduación de las FARDC y fuentes cercanas al CNDP que afirman que el general Bosco Ntaganda, antiguo jefe del Estado Mayor del CNDP (incluido en la lista por el Comité desde el 1° de noviembre de 2005) está actuando de facto como segundo en mando de las FARDC para operaciones militares en los Kivus, pese al nombramiento aparente de Isidore Kaumbu Nyankole para este cargo. El Grupo ha obtenido un documento que corrobora el papel del General Ntaganda como segundo en mando efectivo de las FARDC.

36. A partir de documentación, varias entrevistas y visitas sobre el terreno, el Grupo ha determinado que el CNDP continúa recaudando impuestos ilegales en los alrededores de Kitchanga (territorio de Masisi en Kivu del Norte), su antigua plaza fuerte. Administradores tributarios civiles apoyados por mandos militares son responsables de emitir recibos fiscales con el sello del CNDP a los transportistas por carretera y a diversos mercados del territorio. El Grupo ha calculado utilizando cifras documentadas que el CNDP podría estar recibiendo hasta 250.000 dólares mensuales de estos impuestos territoriales, y entiende, por el testimonio de diversas fuentes, que el general Ntaganda dispone de acceso a parte de estos fondos.

37. Varios testigos presenciales, entre los que figuran antiguos soldados desmovilizados del CNDP, han informado al Grupo sobre la presencia cerca de Ngungu (territorio de Masisi) de un número considerable de antiguos soldados del CNDP que no se han integrado en las FARDC, a menudo armados y de paisano. El Grupo también considera, por las entrevistas mantenidas con antiguos soldados del CNDP de Ngungu, que una serie de efectivos de las FARDC bajo el control del Teniente Coronel Innocent Zimurinda, de la 231ª brigada de las FARDC en Ngungu, son de nacionalidad extranjera.

38. Según sus cálculos, la MONUC ha repatriado al menos a 244 combatientes extranjeros del CNDP, incluidos 75 niños, entre enero y mediados de abril de 2009, la mayoría de ellos a Rwanda. Estas cifras corroboran las conclusiones del Grupo (véase S/2008/773) relativas al reclutamiento transfronterizo por el CNDP.

39. El Grupo de Expertos visitó la zona de Walikale, cercana a la mina Bisie, la mayor explotación de casiterita en los Kivus, donde recabó información sobre el control del yacimiento minero de diferentes oficiales militares a las órdenes de jerarquías de mando rivales que colaboran con diversas empresas de exportación de mineral. Según las entrevistas y los documentos gubernamentales obtenidos por el Grupo, parte de la mina está bajo el control de ciertos oficiales de alto rango de las FARDC nombrados por Kinshasa antes de enero de 2009, pero ahora también se encuentra parcialmente ocupada por elementos a las órdenes de un antiguo comandante del CNDP, perteneciente en la actualidad a la 1ª brigada integrada de las FARDC, que ha expulsado a los agentes mineros del gobierno de la explotación.

La mina estaba controlada por efectivos de la 85ª brigada de las FARDC hasta principios de 2009, cuando el Gobierno persuadió al comandante de dicha brigada de que abandonara el yacimiento. El Grupo seguirá evaluando si la pugna por el control de la mina tendrá repercusiones sobre el proceso de integración y el embargo de armas.

40. El Grupo dispone de información fiable sobre un gran número de deserciones de las FARDC registradas desde enero de 2009, de antiguo personal del CNDP, de la PARECO y de otras unidades Mai-Mai. También está investigando informes según los cuales antiguos elementos de la PARECO en Kivu del Norte han desertado de las FARDC y se han incorporado a unidades de las FDLR.

V. Integración de la policía

41. El Grupo también está supervisando la integración policial. Conforme al acuerdo policial firmado el 23 de marzo de 2009, el Gobierno es responsable de la creación de una *police de proximité*, que actuará como una unidad de policía comunitaria, y reclutará agentes locales para su despliegue junto a las unidades regulares de la policía integradas con la Policía Nacional Congoleña. Hasta la creación de esta policía comunitaria, se espera que los miembros del CNDP integrados en la Policía Nacional Congoleña sigan prestando servicio en las áreas en las que se encuentran desplegados actualmente.

42. Según diversas fuentes y conforme a los datos disponibles, el número de antiguos miembros del CNDP encuadrados en la actualidad en las estructuras policiales integradas en Kivu del Norte supera al de los otros efectivos. Además, la mayoría de los antiguos miembros del CNDP sólo han recibido entrenamiento básico de la policía y se han incorporado a la Policía Nacional Congoleña sin el equipo propio de las fuerzas del orden. El Grupo tiene entendido que las nóminas correspondientes a la composición de la nueva estructura integrada de la Policía Nacional Congoleña se han enviado a Kinshasa, pero seguían pendientes de aprobación en el momento de la presentación de este informe.

43. En la actualidad, la Policía Nacional Congoleña padece en Kivu del Norte una grave escasez de equipamiento, a menudo como resultado de los robos de los almacenes de equipo que se produjeron entre octubre de 2008 y enero de 2009. En abril de 2009 en Rutshuru, el Grupo calculó que la estructura local de la Policía Nacional Congoleña contaba con un arsenal inferior a 300 rifles de asalto AK-47 y una cantidad limitada de munición. Antes de la ofensiva del CNDP en octubre de 2008, la Policía Nacional Congoleña había registrado en su inventario más de 1.000 rifles y 56.650 cartuchos. Sin embargo, durante el proceso de integración de la Policía Nacional Congoleña en Rutshuru, los policías que habían pertenecido anteriormente a la CNDP casi no entregaron armamento de ningún tipo.

VI. Aduanas

44. El Grupo continuó supervisando el control y la gestión de las aduanas y los puestos fronterizos con miras a determinar si los oficiales militares siguen imponiendo sistemas de extorsión aduanera, y si estas redes de financiación afectan al proceso de integración.

45. Tras la expulsión en agosto de 2008 de los agentes del Gobierno del puesto fronterizo de Bunagana por el CNDP, el control exclusivo del paso quedó en manos de este grupo hasta enero de 2009, cuando se pactó un acuerdo político entre el CNDP y Kinshasa.

46. Durante el período comprendido hasta enero de 2009, las autoridades provinciales calcularon que se habían perdido más de 200.000 dólares mensuales debido a la falta de ingresos oficiales de aduanas. El CNDP utilizó el puesto fronterizo de Bunagana para introducir suministros de apoyo a sus operaciones militares, recaudar impuestos sobre la importación y conceder exenciones aduaneras a empresarios que gozaban de un trato de favor.

47. Según los agentes de aduanas, todos los registros y los documentos aduaneros utilizados por el CNDP fueron confiscados y ocultados justo antes de que llegaran a Bunagana los funcionarios de aduanas nombrados por el Gobierno. Al parecer, tales registros y documentos todavía siguen en poder de uno de los comisionados financieros del General Nkunda.

48. Pese al restablecimiento de la autoridad estatal en Bunagana, el Grupo ha recibido información según la cual ciertos oficiales de las FARDC, entre los que se cuentan antiguos mandos destacados del CNDP, continúan intentando utilizar el puesto fronterizo de Bunagana para actividades ilegales.

49. El Grupo ha obtenido documentación que demuestra que la esposa del General Bosco Ktaganda trató de restar valor a la importación de 26 toneladas de arroz y 250 cajas de tomates destinadas al suministro de las FARDC en marzo de 2009. Los funcionarios de aduana bloquearon el cargamento y confirmaron con mandos superiores del ejército en Kinshasa su derecho a gravarlo con el impuesto sobre el consumo.

50. Según varias fuentes en Bunagana, el representante de la esposa del General Ntaganda estaba protegido por soldados armados y pagó finalmente una multa de 1.100 dólares, en lugar de los 2.700 dólares exigidos por las autoridades aduaneras del Gobierno. Según fuentes entrevistadas por el Grupo en Goma, el General Ntaganda ha recibido autorización para importar alimentos para las FARDC, si es cierto, estos bienes se considerarían normalmente exentos de derechos aduaneros, según un gran número de funcionarios de aduanas.

51. Durante una visita a Bunagana, el Grupo presencié cómo el Capitán Seko, conocido como el hermano de Laurent Nkunda, quien se ha integrado ahora en las FARDC, entraba en las oficinas de la División de Aduanas y Consumo (OFIDA). Fuentes de Bunagana informaron al Grupo de que el Capitán Seko obtenía dinero de los agentes de aduanas allí destinados mediante la extorsión. Según entiende el Grupo, el Capitán Seko fue arrestado a finales de abril de 2009 por posesión de un arsenal clandestino.

VII. Las FDLR

Operaciones conjuntas contra las FDLR y represalias por parte de éstas

52. La operación *Umoja Wetu* contra las FDLR, iniciada a mediados de enero de 2009, tuvo por objetivo las bases fundamentales de estas fuerzas en Kivu del Norte en Kalonge, Kibua y Remeka, en el territorio de Masisi, así como en otras posiciones estratégicas de las FDLR en Rutshuru. La ofensiva de las FARDC y las Fuerzas de Defensa de Rwanda hizo retroceder al General de División Sylvestre Mudacumura (incluido en la lista por el Comité el 1º de noviembre de 2005) y a algunos de sus comandantes militares, entre otros, ciertos integrantes de la brigada de reserva del FDLR, de Masisi hacia el territorio de Walikale, en Kivu del Norte, donde aún estaban presentes a finales de abril de 2009.

53. Durante los meses de enero y febrero de 2009, la MONUC repatrió a Rwanda mediante su proceso de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento a 390 excombatientes de las FDLR, aproximadamente unos 50 menos que el total de repatriaciones de las FDLR llevadas a cabo en 2008 en el marco de dicho proceso. Las repatriaciones de la MONUC en virtud del proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración ascendieron a 159 antiguos combatientes de las FDLR durante marzo y parte de abril de 2009, mientras la operación *Kimia II* contra las FDLR ha continuado de forma esporádica en los territorios de Masisi, Lubero y Rutshuru. La MONUC calcula que la fuerza de combate actual de las FDLR asciende a 4.500 efectivos, distribuidos entre Kivu del Norte y del Sur.

54. Según desertores de las FDLR, fuentes de la MONUC y otros interlocutores, la presencia de las FDLR en Kivu del Sur sigue en gran medida intacta, especialmente en los yacimientos mineros vitales identificados en el informe final (S/2008/773) por el anterior Grupo. En su mandato actual, el Grupo ha recibido informes fiables sobre un incremento de la concentración de combatientes de las FDLR en torno a Hombo y en los territorios de Mwenga y Shabunda (Kivu del Sur) desde enero de 2009, y sobre un aumento en el número de ataques a civiles alrededor de Bunyakiri. El Grupo dispone de cierta información según la cual un gran número de combatientes de las FDLR se han desplazado hacia los parques naturales de Kahuzi Biega y Maiko, que las FDLR han utilizado como bases de retaguardia y donde pueden seguir explotando yacimientos minerales fuera del alcance de las FARDC.

55. Desde febrero de 2009, las FDLR han participado en operaciones militares con mayor frecuencia para recuperar posiciones perdidas en el transcurso de *Umoja Wetu*. El grupo armado ha dirigido contraataques con tácticas de guerrilla en Pinga, Remeka y Kashebere (territorio de Masisi), y ha vuelto a ocupar las minas de oro de Lubero, que habían evacuado durante *Umoja Wetu*. El Grupo ha observado que las FDLR han perpetrado una serie de ataques contra civiles en Kivu del Norte y Kivu del Sur, según parece, como represalia por las operaciones *Umoja Wetu* y *Kimia II*.

56. El Grupo ha recibido una copia de un panfleto propagandístico dirigido a los habitantes de la ciudad de Miriki, en el territorio de Lubero, y distribuido en torno al 14 de abril de 2009, en el que se les advierte que no presten apoyo a las FARDC. El Grupo cree que las tropas del FDLR o las de la Coalición para la Unidad y la Democracia (RUD) atacaron la zona el 17 de abril de 2009, quemaron hasta 250 viviendas y mataron aproximadamente a una docena de civiles. Según la información

obtenida por el Grupo de varias fuentes, este tipo de panfletos se distribuye a la población antes de los ataques, como parte de una campaña de intimidación para forzar a los civiles a apoyar a los grupos armados.

57. Los informes obtenidos por el Grupo señalan que Ignace Murwanashyaka, el presidente de las FDLR-FOCA radicado en Alemania e incluido en la lista del Comité en noviembre de 2005, estuvo involucrado en la coordinación de los contraataques de las FDLR en Kivu del Norte después de febrero de 2009. Según un desertor de alto rango de las FDLR que formó parte de la unidad de protección del General Mudacumura, Murwanashyaka mantenía contacto regular con éste último durante las operaciones *Umoja Wetu* y *Kimia II* a través de un teléfono vía satélite que obraba en poder del General Mudacumura, y le había ordenado seguir determinada estrategia de retirada durante *Umoja Wetu*, y contraatacar durante *Kimia II*, con instrucciones concretas para recuperar posiciones perdidas durante *Umoja Wetu*. El Grupo ha comprobado los registros del teléfono vía satélite del General Mudacumura durante este período, y puede confirmar que hubo comunicación entre el General Mudacumura y el Sr. Murwanashyaka en varias ocasiones a partir de enero de 2009. Según los informes, Jean-Marie Higirot, el presidente de la RUD radicado en los Estados Unidos de América, también estuvo en contacto telefónico regular con el General Mudacumura a partir de enero de 2009.

58. Según desertores de las FDLR que prestaron servicios en la brigada de reserva, el General Mudacumura mantuvo contacto con el comandante de la brigada, Teniente Coronel Lucien Nzabanita, a partir de enero de 2009 por radio y teléfono vía satélite, y llegó a ordenarle que retomara las posiciones perdidas durante *Umoja Wetu*. Según desertores de las FDLR, efectivos del batallón Zodiac de las FDLR, junto con comandos de las FDLR dirigidos por el Mayor “Vainqueur”, atacaron Remeka varias veces por orden del Teniente Coronel Nzabanita, quemando chozas y matando a civiles en numerosos ataques a partir de finales de febrero de 2009.

59. Uno de los desertores de las FDLR que participó en dichas operaciones informó al Grupo de que había ordenado difundir panfletos en los que se exhortaba a la población civil de Remeka a apoyar a las FDLR antes de iniciar los ataques. La misma fuente señaló que había trabajado junto a miembros de las FDLR conocido como “Vainqueur”, quien ha sido identificado por civiles desplazados de las áreas en torno a Remeka como uno de los coordinadores de estos ataques de represalia de las FDLR.

Redes de apoyo y financiación de las FDLR

60. Según numerosas fuentes, entre otras, los desertores de las FDLR, éstas han establecido una amplia red de apoyo internacional formada por varios comisionados de las FDLR pertenecientes a la diáspora que se mantienen en contacto regular con comisionados delegados nombrados en la zona oriental de la República Democrática del Congo, quienes, a su vez, actúan como asesores del General Mudacumura. Algunos de estos miembros y simpatizantes de las FDLR en el extranjero también están presuntamente implicados en actividades de recaudación de fondos y en la organización de transferencias internacionales.

61. El Grupo ha rastreado los números pertenecientes a los mandos militares del FDLR en los registros telefónicos y ha identificado llamadas frecuentes por parte de éstos a más de 20 países en Europa, África y Norteamérica. El Grupo envió correspondencia oficial a estos Estados Miembros a finales de marzo de 2009, solicitando a las autoridades nacionales que identificaran a los titulares de dichos

números de teléfono antes del 20 de abril de 2009. Hasta la fecha, un gobierno africano y tres europeos han comunicado al Grupo que están trabajando para obtener la información. Otro gobierno europeo ya ha facilitado al Grupo la información recabada. El Grupo tiene intención de informar al Comité sobre el grado de cooperación ofrecido por los Estados Miembros en relación con este asunto.

62. Ciertos oficiales de alto grado de las FARDC afirman que las FDLR ya no cuentan con una amplia colaboración de las FARDC, dado el contexto general de las operaciones de éstas últimas. Sin embargo, el Grupo continúa investigando casos concretos de colaboración continuada entre las FARDC y las FDLR, y tiene intención de informar sobre sus conclusiones según corresponda.

63. El Grupo ha recibido información sobre una red de reclutamiento y apoyo a las FDLR que opera en Burundi, y está realizando investigaciones adicionales sobre el asunto.

64. El Grupo también sigue estudiando el control de los recursos por parte de las FDLR como una de las fuentes principales de recaudación de fondos. El Grupo considera que, a finales de abril de 2009, las FDLR seguían controlando muchas de las mismas minas de casiterita en Kivu del Sur identificadas por el Grupo de Expertos anterior en 2008, y que han recuperado el dominio sobre importantes explotaciones de oro al oeste de Lubero de las que habían sido desplazados inicialmente en el transcurso de la operación *Kimia II*. También ha obtenido información según la cual continúa activo el comercio de oro de las FDLR hacia Butembo y Bujumbura, como se señala en el informe final del anterior Grupo (S/2008/773). El Grupo continuará elaborando estudios sobre particulares y entidades que estén adquiriendo de forma deliberada minerales procedentes de fuentes de las FDLR.

65. El Grupo ha recopilado información sobre el control por parte de las FDLR de una activa producción de carbón vegetal en el parque nacional Virunga, junto con otras formas de explotación de los recursos del parque. El Grupo está preocupado por la continua presencia en el parque de efectivos de las FDLR que obstaculizan las actividades del Instituto de Conservación de la Naturaleza de la República Democrática del Congo, al lanzar frecuentemente ataques contra sus guardias forestales durante las patrullas que realizan para detener las actividades ilegales de producción de carbón. También ha recibido informes verificados de que elementos de las FDLR están recaudando un impuesto sobre el carbón vegetal aplicado a los civiles.

66. El Grupo de Expertos considera alentadoras las iniciativas del Instituto para fomentar la producción de briquetas de combustible como alternativa al carbón vegetal. Asimismo, considera que estas medidas constituyen una manera de debilitar de forma importante el apoyo financiero a las FDLR mediante la explotación ilegal del parque nacional, al tiempo que generan una opción de desarrollo para la población que vive en el parque. El Grupo alienta al Gobierno de la República Democrática del Congo y a los donantes internacionales a apoyar plenamente esta iniciativa.

VIII. Violaciones técnicas de la resolución 1807 (2008)

67. El Grupo de Expertos ha continuado sus investigaciones sobre las violaciones técnicas del embargo de armas, conforme al párrafo 5 de la resolución 1807 (2008). El Comité comunicó al Grupo que había recibido notificaciones de dos Estados Miembros que exportan equipamiento militar a la República Democrática del Congo, con propuestas de entrega en abril y mayo de 2009.

68. El Grupo acogería con satisfacción que se facilitara toda la información pertinente, incluido el itinerario de los cargamentos declarados en dichas notificaciones a cargo de los Estados exportadores, como se estipula en el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008). Debería estar incluido el nombre del barco y de la empresa de transporte que entrega el material, de modo que el Grupo pueda identificar efectivamente los cargamentos declarados frente a otros que pudieran no haberse declarado. Además, el suministro de la siguiente información relacionada con entregas de armas y municiones permitiría al Grupo rastrear los envíos de armamento a la República Democrática del Congo de manera más eficaz:

- a) Una lista completa de los números de identificación y otros códigos impresos en las armas;
- b) Una lista completa de los códigos impresos en las marcas de identificación de los cartuchos, o los códigos impresos en los proyectiles;
- c) Información adicional relevante sobre los códigos impresos en las cajas y otros contenedores utilizados para el transporte.

69. Según la información obtenida por el Grupo, se transportaron armas y munición a las FARDC desde el Sudán en diciembre de 2008 y febrero de 2009. El equipamiento militar se cargó en el Aeropuerto Internacional de Jartum, en un avión Boeing 707 con matrícula de la República Democrática del Congo que había sido confiscado por el Ministerio de Defensa de ese país en septiembre de 2008. Los vuelos se llevaron a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2008 y 12 y 14 de febrero de 2009. El Grupo ha enviado una solicitud a la Misión Permanente del Sudán para aclarar más en detalle el asunto. Preocupa al Grupo que las continuas violaciones del párrafo 5 de la resolución 1807 (2008) puedan entorpecer aún más los mecanismos para fomentar la gestión eficaz de los arsenales por parte de las FARDC. El Grupo está investigando violaciones adicionales e informará al Comité en el momento oportuno.

70. Asimismo, el Grupo está preocupado por el uso permanente de aviones civiles requisados por las FARDC para transportar armas a la República Democrática del Congo. Además, ha recibido quejas de que las FARDC no pagan por los vuelos; de que dichos vuelos pueden poner en peligro la seguridad de la tripulación civil del avión, y de que no cumplen los procedimientos de aviación civil, tales como la declaración de mercancías peligrosas. El Grupo reconoce la capacidad de transporte limitada de las FARDC, pero también tiene presente que la requisición de aeronaves puede ocasionar problemas de seguridad en la República Democrática del Congo, en contravención del párrafo 6 de la resolución 1807 (2008). Por ejemplo, un avión de transporte Let 410 recibió autorización el 4 de febrero de 2009 para llevar a cabo un vuelo de cabotaje a Goma, y recibió un número de matrícula congoleña provisional a tal fin. Posteriormente, la aeronave fue requisada por las FARDC entre el 10 y el 23 de febrero de 2009 sin la documentación exigida por la Administración Congoleña

de Aviación Civil, incluido el certificado de aeronavegabilidad y el certificado de registro. La aeronave sufrió un problema técnico tras abandonar Goma el 11 de febrero de 2009 y fue obligada a volver al aeropuerto. No obstante, el avión requisado llevó a cabo 12 vuelos de transporte a la pista de aterrizaje de Kilambo, en el territorio de Walikale, durante el período en que fue requisado por las FARDC, y transportó casiterita en sus viajes de regreso a Goma.

IX. Gestión de los arsenales

71. El Grupo tiene intención de seguir vigilando la gestión del arsenal de las FARDC en el curso de su mandato, como hizo en el anterior informe final (véase S/2008/773). La adecuada gestión de los arsenales de las FARDC resulta esencial para impedir el desvío de armas y municiones hacia grupos armados no estatales, así como para evitar problemas graves de seguridad. Las malas condiciones de los mecanismos de inventario y control en las FARDC y el PNC, junto con la escasa disciplina y remuneración de las tropas, plantean un riesgo considerable de que continúe el desvío de equipamiento militar hacia grupos armados.

72. La gestión del arsenal de las FARDC también puede tener consecuencias graves para la seguridad aérea en la República Democrática del Congo. En noviembre de 2008, la Dependencia de Seguridad Aeronáutica de la MONUC envió un informe sobre peligros observados en el que se detallaban los riesgos para la seguridad del personal y los activos de la MONUC en el aeropuerto de Goma derivados del transporte y almacenamiento por parte de las FARDC de equipamiento militar en el aeropuerto. Según el informe, se descargaron armas y munición para las FARDC en áreas muy próximas a las zonas de operaciones de la MONUC, en la plataforma principal del aeropuerto. Seguidamente se almacenaron las armas y la munición en unas instalaciones adyacentes que, a juicio de la Dependencia de Seguridad Aeronáutica de la MONUC, estaban muy próximas al área de operaciones de las Naciones Unidas y entrañaban un elevado potencial de accidentes mortales y daños a la propiedad. El Grupo ha recibido información de la descarga continuada de equipamiento militar en la plataforma principal del aeropuerto de Goma en abril de 2009, así como de que las FARDC siguen utilizando como almacén las instalaciones descritas en el informe de la MONUC.

73. El Grupo de Expertos tiene también intención de continuar vigilando el adiestramiento militar por parte de personal extranjero en relación con el párrafo 5 de la resolución 1807 (2008). El Grupo considera que todo adiestramiento impartido por Estados, empresas o particulares sin previa notificación al Comité constituye una violación técnica conforme a la resolución 1807 (2008). El Grupo recuerda que el Grupo anterior nombró a varios países (véase S/2008/733, párr. 144) que habían proporcionado adiestramiento militar a las FARDC sin haberlo notificado al Comité con antelación.

X. Violaciones de los apartados 4 d), e) y f) de la resolución 1857 (2008)

74. En consonancia con la metodología aplicada en el anterior mandato y para los fines de su investigación, el Grupo tomó como base informes verificados de la MONUC, el UNICEF, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones

Unidas en la República Democrática del Congo y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como información procedente de ONG locales e internacionales que trabajan en el ámbito de la protección de los niños, los derechos humanos y la prestación de asistencia humanitaria. Las conclusiones del Grupo se basan además en observaciones directas que los expertos realizaron durante su investigación de campo. Las entrevistas exhaustivas mantenidas con adultos, niños y cuidadores han aportado testimonios de primera mano con los que complementar las conclusiones.

Reclutamiento de niños

75. Según informa la MONUC, entre el 1º de febrero y el 29 de abril de 2009, un total de 911 niños fueron separados oficialmente de los grupos armados durante el proceso de integración acelerada; de esta cifra, 381 procedían de la PARECO, 145 del CNDP, 357 de los diversos grupos Mai-Mai, 12 de las FDLR y 16 de las FARDC.

76. El Grupo analizó 288 casos documentados de reclutamiento de niños que fueron separados de los grupos armados entre noviembre de 2008 y mediados de marzo de 2009 en Kivu del Norte. Las fuerzas del CNDP fueron responsables de un total de 86 casos de reclutamiento, los grupos Mai-Mai de 69, la PARECO de 62, las FDLR de 16 y las FARDC de 3, y hubo 52 casos sin especificar.

77. De los 288 casos analizados por el Grupo, 30 guardaban relación con niños reclutados entre noviembre de 2008 y febrero de 2009. De esta cifra, las fuerzas Mai-Mai practicaron 9 reclutamientos, 7 el CNDP, 7 la PARECO, 2 las FDLR, 2 las FARDC y 3 no especificados. Además, de estos 288 casos, 36 niños fueron reclutados repetidamente y de éstos, 24 en dos ocasiones y 12 al menos en tres ocasiones. Estas cifras ponen de relieve que el reclutamiento de niños sigue siendo una tendencia preocupante, como se destacó anteriormente (véase S/2008/773).

78. El Grupo interpreta que dada la celeridad del proceso de integración, en la mayoría de los casos no se aplicó el sistema de verificación y separación de niños y los equipos de verificación no se desplegaron sistemáticamente en los lugares de integración. Esto hizo que los asociados para la protección de los niños no pudieran identificar, verificar y separar de forma regular a todos los niños durante el proceso y que los niños fueran desplegados en los frentes antes de que pudieran ser identificados y separados. El Grupo fue informado asimismo de que al principio del proceso de integración, varios comandantes militares del CNDP amenazaron con abandonar el proceso si eran obligados a entregar a los niños, y que algunos jefes militares ordenaron ocultar a niños durante el proceso de identificación.

79. De los 91 niños repatriados por la MONUC/DDRRR entre enero y abril de 2009, 75 fueron separados de las filas del CNDP, 13 de las FDLR, 2 de la PARECO y 1 de las FARDC. La mayoría de los niños del CNDP eran rwandeses, aunque el Grupo también documentó casos de niños excombatientes del CNDP de origen burundiano y ugandés. Este análisis confirma los datos del Grupo sobre reclutamiento transfronterizo de niños, como se informó anteriormente (S/2008/773).

80. El Grupo detectó la presencia de varios niños integrados en unidades militares en el eje situado entre Mushake y Kitchanga. Pudo observar que había un número considerable de niños enrolados en la brigada integrada de las FARDC, concretamente en Kilolirwe y Kitchanga, bajo el mando del Coronel Comandante Innocent Kabundi del 22º sector de las FARDC. También constató la presencia de

varios niños en las filas de la policía nacional en Kitchanga, donde tuvo ocasión de obtener testimonios sobre 16 niños y unos 14 adultos que fueron secuestrados a plena luz del día en la calle o en sus casas y obligados a transportar equipo militar para las tropas de las FARDC que se dirigían al frente de Pinga. El Grupo entrevistó por separado a tres niños que fueron secuestrados por las FARDC en Kitchanga y usados como porteadores en operaciones militares.

81. El Grupo también dispone de información según la cual el Teniente Coronel Zimurinda, en la actualidad comandante de brigada con base en Ngungu, se niega a separar a los niños que estén bajo su mando. Desde octubre de 2008, el Grupo ha sido informado en varias ocasiones de que el Teniente Coronel Zimurinda recluta niños por la fuerza; según han atestiguado varias personas entrevistadas por el Grupo, si los niños ofrecen resistencia a su reclutamiento son encarcelados y golpeados hasta que ceden. Según declaraciones de testigos, el Teniente Coronel Zimurinda ocultó expresamente a varios niños en Numbi mientras sus tropas se sometían al proceso de identificación. El 17 de abril de 2009, Zimurinda intentó llevarse por la fuerza a varios niños que habían huido a la base de mantenimiento de la paz de la MONUC en Ngungu. El Teniente Coronel Butoni, lugarteniente de Zimurinda y con base en Ngungu, también es conocido por reclutar y usar a niños en sus filas.

82. El Grupo recibió informaciones no confirmadas sobre el reclutamiento practicado por grupos Mai-Mai en la parte norte de Rutshuru en dirección a Vitshumbi. Fuentes locales han explicado que los niños suelen alistarse en las milicias Mai-Mai para proteger a su comunidad de los ataques de estos grupos armados. El Grupo sigue investigando a grupos como las FDLR y fuerzas escindidas de la PARECO que se sabe utilizan a niños como soldados.

83. Durante el transcurso de una misión sobre el terreno, el Grupo observó la presencia de dos niños en la escolta armada del Coronel Eric Ruhorimbere, comandante adjunto del Coronel Philemon Yav, responsable en Rutshuru de las operaciones de las FARDC en la Zona 1.

84. El Grupo ha recibido numerosas informaciones de reclutamientos que está llevando a cabo, particularmente en la zona de Masisi occidental, el grupo armado denominado Alliance des Patriotes pour un Congo Libre et Souverain comandado por el Coronel Janvier Buingo Karairi. Según múltiples fuentes, este mando militar ha vuelto a ordenar el reclutamiento de niños y sólo en febrero de 2009 se registraron como mínimo 11 casos confirmados de niños reclutados por las fuerzas bajo su mando.

85. El Grupo observa asimismo que el Teniente Coronel Jean-Pierre Biyoyo, ex jefe de la milicia Mudundu 40, quien fue condenado por un tribunal militar en marzo de 2006 por delitos que incluían el reclutamiento de niños, es actualmente el comandante adjunto de las FARDC en el 32º Sector desplegado por Kivu del Sur a las órdenes del Coronel David Rugayi.

Violaciones graves del derecho internacional contra mujeres y niños

86. El Grupo está trabajando estrechamente con la MONUC, organismos de las Naciones Unidas y ONG, así como con víctimas de abusos con el fin de determinar las tendencias y la responsabilidad por violaciones graves del derecho internacional contra mujeres y niños. Los autores de violaciones de los derechos humanos y de los

instrumentos internacionales de derechos humanos cometidas en Kivu del Norte y Kivu del Sur y la Provincia Oriental eran principalmente miembros de grupos armados extranjeros, en concreto el LRA y las FDLR, además de elementos de las FARDC que participaron en las operaciones *Kimia I y II* contra las FDLR. Estas violaciones consistieron en ejecuciones arbitrarias, asesinatos por represalia, secuestros y destrucción expresa de bienes, obra principalmente del LRA y las FDLR, y actos de violencia sexual, trabajo forzado, saqueos y maltrato de civiles perpetrados por soldados de las FARDC.

87. La reunión y el análisis de información verificada sobre actos de violencia sexual sigue siendo tarea muy difícil de llevar a cabo en la zona oriental de la República Democrática del Congo por varias razones, entre ellas el temor de las víctimas a informar del delito cometido, la inexistencia de vías judiciales de reparación para las víctimas de violación, la dificultad inherente de establecer argumentos de mando y control en los casos de violación, y la falta de sistematización en la recopilación de datos sobre casos de violencia sexual, como ya se indicó (S/2008/773). El Grupo se siente alentado por la estrategia amplia de lucha contra la violencia sexual en la República Democrática del Congo preparada por la Oficina del Asesor Superior y Coordinador para la Violencia Sexual en la República Democrática del Congo, que recomienda la incorporación de mecanismos de coordinación incluso en la fase de reunión de datos. Al mismo tiempo, el Grupo señala que en un entorno donde la identidad de los autores rara vez es revelada, la capacidad de hacer que éstos respondan por sus actos mediante sanciones selectivas es limitada.

88. Sin embargo, el Grupo seguirá reuniendo información sobre actos de violencia sexual cometidos por miembros de grupos armados y tiene asimismo la intención de continuar investigando casos de abusos graves y sistemáticos contra mujeres perpetrados por fuerzas militares, incluidos aquellos casos en que están implicados elementos de las FARDC.

89. Según datos recopilados por el Grupo, todos los grupos armados no gubernamentales y las FARDC son responsables de abusos contra mujeres y niños. Sólo en una pequeña muestra de los territorios de Kalehe y Masisi, entre el 1º de noviembre de 2008 y el 10 de abril de 2009, se comunicaron y comprobaron 142 casos de violación a manos de soldados. Los presuntos autores representaban a todos los grupos: 43 violaciones supuestamente cometidas por elementos de la PARECO, 45 por el CNDP, 30 por las FDLR, 21 por las FARDC y 3 por grupos Mai-Mai. Aunque estas cifras no son ni mucho menos exhaustivas, revelan el constante alto nivel de violencia sexual infligida por elementos militares.

90. El Grupo también ha recibido varias informaciones verificadas sobre violaciones sistemáticas perpetradas por tropas de las FARDC en Kanyabayonga en noviembre y diciembre de 2008. Estas fuentes han confirmado que elementos de las FARDC habían sido responsables de un total de 49 casos de violación. Debido a la confusión derivada del avance del CNDP y la posterior huida de elementos de las FARDC, si bien no es posible atribuir responsabilidad individual, es sabido que tropas de las brigadas 2ª, 4ª, 6ª, 7ª, 9ª, 13ª, 15ª y 16ª de las FARDC se encontraban en Kanyabayonga por aquel entonces.

Responsabilidad del mando

91. El Grupo ha podido identificar varios casos de responsabilidad del mando atribuibles a miembros de diversos grupos armados no gubernamentales y las FARDC por transgresiones del derecho internacional contra mujeres y niños. Sin embargo, desea puntualizar que los recursos y el plazo de que dispuso sobre el terreno fueron limitados.

FDLR

92. Las acciones de represalia ocurridas durante las operaciones *Kimia I y II* expusieron a la población civil a abusos protagonizados por elementos de las FDLR, entre ellos, según se informa, la muerte de decenas de personas. Fuentes fidedignas informaron al Grupo de ataques lanzados por elementos de las FDLR en varias aldeas de Kivu del Norte y Kivu del Sur, hechos sobre los que el Grupo está investigando varias pistas.

LRA

93. El Grupo recibió información verificada acerca de graves infracciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos cometidas por elementos del LRA entre el 25 y el 28 de diciembre de 2008 así como durante las primeras dos semanas de enero de 2009. Según cálculos verosímiles, 1.020 civiles murieron en los ataques que el LRA lanzó entre diciembre de 2008 y marzo de 2009 en el noreste de la República Democrática del Congo. Además, en todos los lugares atacados los soldados se dedicaron al saqueo sistemático y posterior incendio de campos de cultivo, edificios públicos y oficiales, principalmente escuelas. Estas operaciones militares tuvieron como consecuencia el desplazamiento interno de unas 100.000 personas.

FARDC

94. El Grupo ha podido reunir información documentada sobre matanzas cometidas por tropas de las FARDC en Goma y la zona de Kanyabayonga a finales de 2008, y en el sur del territorio de Lubero desde finales de enero de 2009.

95. En el territorio de Rutshuru, las tropas de las FARDC desplegadas a lo largo del eje Kiwanja-Ishasha se vieron implicadas en varios casos de violación e intento de violación, saqueo sistemático, extorsión y acoso general de la población local desde su llegada el 23 de enero de 2009. Elementos de la 15ª Brigada Integrada de las FARDC, destinados anteriormente en Kanyabayonga, fueron identificados como los autores principales de estos actos. El Grupo también dispone de información sobre violaciones sistemáticas perpetradas hasta la fecha en 2009 por miembros de la 85ª Brigada de las FARDC.

96. Más recientemente, se ha informado de que soldados de las FARDC han dado muerte a civiles en la zona sur del territorio de Lubero. Desde finales de enero de 2009, varios civiles han perecido a manos de elementos de las FARDC quienes acusan a la población local de colaborar con las fuerzas de las FDLR en la zona. Además de los asesinatos y el saqueo referidos, las fuerzas del Gobierno han sido responsables de la quema de aldeas desde que se iniciaran las operaciones contra las FDLR, incluso en Miriki (territorio de Lubero) donde las fuerzas de las FARDC incendiaron 150 casas. Según una fuente gubernamental de Kanyabayonga, durante los primeros días de abril de 2009, 103 mujeres fueron violadas por hombres armados vestidos de uniforme, entre ellos soldados de las FARDC.

97. El Grupo observa que en el territorio de Lubero el Coronel Smith está al mando del eje oriental (sector 12°) y tiene su base en Kanyabyonga, mientras que el Coronel Tchuma comanda el eje norte (sector 11°) con base en Kirumba. El Grupo ha sido informado de que tropas de las FARDC cometieron abusos contra civiles durante su despliegue por Kivu del Sur en abril de 2009.

**Muertes ocasionadas en Kiwanja el 5 de noviembre de 2008:
información complementaria**

98. En el párrafo 191 de su informe final (S/2008/773), el Grupo de Expertos se refirió a la matanza selectiva de civiles que el CNDP llevó a cabo en Kiwanja el 5 de noviembre de 2008 tras los enfrentamientos del día anterior entre el CNDP y la PARECO. Según datos recogidos durante el presente mandato, el número de civiles muertos fue de 89, entre ellos 2 niños, 3 mujeres y 84 hombres. La Oficina Conjunta de Derechos Humanos documentó un total de 67 víctimas, todas de origen nande o hutu, y la mayoría hombres jóvenes. De acuerdo con los testimonios aportados por testigos oculares, algunos corroborados por la Oficina, hubo ejecuciones llevadas a cabo por soldados tutsi vestidos con uniformes de camuflaje que hablaban en la lengua kinyarwanda. Cabe señalar que el 5 de noviembre de 2008, elementos de grupos Mai-Mai se habían retirado de Kiwanja antes de que se iniciaran las ejecuciones y cuando éstas se produjeron no había presencia de las FARDC en la ciudad.

99. El Grupo confirmó la presencia en Kiwanja del Jefe de Estado Mayor del CNDP, General Bosco Ntaganda. También pudo establecer a través de testigos oculares que el Coronel Mulomba Bahati desempeñó un papel operativo importante junto con el Capitán Seko, el hermano de Laurent Nkunda. El Coronel Mulomba es en la actualidad comandante de la 132ª Brigada de las FARDC en Kivu del Norte, conocida oficialmente como la 18ª Brigada Integrada de las FARDC, mientras que el Capitán Seko estuvo desplegado en el eje de Rutshuru a las órdenes del Coronel Philemon Yav. Asimismo, el Grupo tuvo acceso a información verificada según la cual el Teniente Coronel del CNDP, Innocent Zimurinda, el Mayor Murenze, el Mayor Kipanga y el Mayor Mupenzi participaron en las operaciones militares de Kiwanja.

**Ataques contra personal humanitario y obstrucción a la entrega
de ayuda humanitaria**

100. A juzgar por la información facilitada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el inicio de las operaciones de las FARDC contra las FDLR ha acarreado una nueva oleada de desplazamientos en Kivu del Norte. Según informan agentes humanitarios, las tres razones principales de este nuevo movimiento de la población guardan relación con las operaciones militares conjuntas emprendidas contra las FDLR, las represalias de las FDLR contra la población civil y el pillaje y el saqueo perpetrados por las fuerzas de las FARDC. Entre las áreas que mayor preocupación suscitan actualmente desde el punto de vista humanitario figuran la zona situada al oeste del eje de Kanyabayonga, los alrededores de Pinga, el sur del territorio de Lubero y el eje Nyabiondo-Walikale. Los agentes humanitarios informan de que en varias zonas de Kivu del Norte las tropas de las FARDC están obstruyendo o retrasando la entrega de ayuda humanitaria debido al desarrollo de operaciones militares, y de que la población civil es blanco de los ataques de las fuerzas militares beligerantes que combaten en zonas militarizadas.

101. Según los organismos humanitarios, la situación relativa a la seguridad de los organismos humanitarios y la población civil ha empeorado desde el inicio de las operaciones Kimia II en Kivu del Sur. La población de los territorios de Kalehe y Bunyakiri corre especial peligro, sobre todo en el área de Bunyakiri-Hombo, donde los civiles han empezado a huir de los ataques y abusos que tanto las FDLR como las FARDC han retomado. En varias partes de Kivu del Sur se sigue informando de abusos como violación, extorsión y trabajo forzado cometidos por elementos de las FARDC.

102. Se informó al Grupo de que en Kivu del Norte se habían registrado cinco incidentes de seguridad contra personal de organismos humanitarios en enero de 2009, 13 en febrero de 2009 y 16 en marzo de este mismo año. Desde principios de abril de 2009 se han producido ocho ataques contra personal humanitario en Kivu del Norte a manos de elementos armados desconocidos. Los ataques desencadenados por elementos militares contra trabajadores humanitarios han dado lugar a que algunos organismos humanitarios suspendieran sus actividades en Kivu del Norte. La ruta entre Kitchanga y Mweso se ha tornado particularmente peligrosa para la entrega de ayuda humanitaria, ya que entre diciembre de 2008 y marzo de 2009 se registraron ocho ataques contra vehículos humanitarios que incluyeron conatos de tiroteo y robo protagonizados por soldados no identificados. Asimismo, entre enero y abril de 2009, elementos armados desconocidos lanzaron varios ataques contra ONG en la carretera que une Goma con Rutshuru.

Investigación de los antecedentes

103. Los datos mencionados relativos a la continua presencia de niños en las filas de las brigadas recientemente integradas y a los graves abusos de derechos humanos cometidos por ex comandantes de los grupos armados ahora integrados en las FARDC, constituyen un argumento de peso para establecer un mecanismo de investigación de los antecedentes que permita examinar el historial de derechos humanos de los comandantes militares de las FARDC. El Grupo considera que se trata de una iniciativa imprescindible para llevar a cabo un proceso de integración sostenible y que serviría para reforzar la capacidad del Gobierno de la República Democrática del Congo para extender de manera efectiva su autoridad estatal en el este del país y proteger a sus propios nacionales. El Grupo desea señalar que a falta de este mecanismo, la responsabilidad del mando por violaciones de derechos humanos contra la población civil recaerá en última instancia en el Estado Mayor de las FARDC.

XI. Recursos naturales

104. De conformidad con el apartado g) del párrafo 4 de la resolución 1857 (2008), el Grupo sigue ocupándose de los vínculos existentes entre la explotación de los recursos naturales y los grupos armados ilegales.

105. De las entrevistas mantenidas con desertores de las FDLR, funcionarios de la MONUC y diversas organizaciones no gubernamentales, el Grupo deduce que las FDLR siguen operando en zonas mineras de Kivu del Sur y desde enero de 2009 ha ampliado su radio de acción a otras partes de la provincia. Considera que muchos de los comerciantes que en 2008 compraban casiterita, oro y otros minerales en zonas bajo dominio de las FDLR en Kivu del Sur, siguen haciéndolo. El Grupo piensa

además que siguen activas las redes del comercio de oro vinculadas a las FDLR en Kivu del Norte, tal como se destacó en el anterior informe final del Grupo (S/2008/773). También vigila las actividades mineras que en 2008 estaban controladas por el CNDP.

106. El Grupo se ha reunido con un miembro de la Federación de Empresas del Congo (FEC) de Kivu del Sur, el grupo empresarial que representa a las exportadoras de minerales de Kivu del Sur, incluidas las empresas mencionadas en el anterior informe del Grupo, y mantendrá una reunión de seguimiento en Bukavu para averiguar si las empresas han empezado a aplicar algún proceso de diligencia debida en la compra de minerales. En 2008, el presidente de la Federación en Bukavu, Sr. Mudekereza Namegabe, cuestionó al Grupo la propia existencia de las FDLR. El tema de la debida diligencia también será objeto de seguimiento por parte del Grupo con los comerciantes de Kivu del Norte.

107. Como se destaca en el anterior informe final del Grupo (S/2008/773), la legislación congoleña distingue entre empresas exportadoras de minerales, los denominados “comptoirs”, a las que sólo se les permite comprar minerales a proveedores autorizados o “négociants” para poder exportar. Tiempo atrás, los “comptoirs” habían intentado que la responsabilidad de localizar la procedencia de los minerales recayera en los “négociants”, aun cuando muchos “comptoirs” operan directamente con “négociants” concretos e incluso prefinancian sus actividades de compra. Algunos directivos superiores de “comptoirs” de Kivu del Norte y Kivu del Sur han informado al Grupo de que numerosos “comptoirs” prefinancian sistemáticamente a determinados “négociants” y los consideran empleados de su empresa. En algunos casos, los “comptoirs” incluso llegan a pagar las cuotas de licencia para obtener permisos de “négociant” para sus propios empleados. De hecho, en el último informe anual sobre Kivu del Norte publicado por el Ministerio de Minería de la República Democrática del Congo y examinado por el Grupo, se incluyen muchos “négociants” que trabajan directamente para “comptoirs”. El Grupo considera este hecho como una prueba más de que los “comptoirs” son responsables de la compra de sus minerales, y tiene intención de discutir con las autoridades congoleñas las formas de hacer más transparente el sistema actual de “comptoirs” y “négociants”.

108. El Grupo ha mantenido contactos con Traxys y Trademet, dos empresas que en el último informe del Grupo (S/2008/773) se describen como consumidoras de minerales extraídos por algunos “comptoirs” de las FDLR y el CNDP. Además, hará un seguimiento de las actividades de otras empresas nombradas en el informe anterior que han comerciado con minerales procedentes de áreas controladas por las FDLR.

109. En una reunión celebrada el 16 de marzo de 2009 en Bruselas, los directivos de Traxys informaron al Grupo de que seguían comprando minerales a los mismos “comptoirs” que, según se indicaba en el último informe, habían adquirido minerales procedentes de zonas de las FDLR. Explicaron además que actuaban de ese modo en virtud de una serie de documentos de renuncia firmados por estos proveedores afirmando que sus fuentes de minerales no estaban controladas por grupos armados.

110. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 1857 (2008) en el que se subraya la importancia de la diligencia debida, el Grupo envió una carta oficial a Traxys el 26 de marzo de 2009 solicitando más documentación e información sobre cualquier otra medida de diligencia debida que la empresa fuera

a emprender. Traxys contestó el 24 de abril de 2009 diciendo que suspendería todas las actividades de compra en la República Democrática del Congo en atención a la recomendación del Grupo de que “la única solución aceptable para este tema es poner fin a cualquier compra de material”. Sin embargo, en su carta de fecha 26 de marzo de 2009, el Grupo sólo pidió a Traxys que aportara documentación y facilitara más detalles sobre cualquier otra iniciativa de diligencia debida que estuviera aplicando la empresa. Traxys no ha respondido a las dos peticiones cursadas sobre documentación e información relativa a la diligencia debida.

111. Trademet también ha contestado a una serie de preguntas planteadas por el Grupo aunque no ofreció respuesta a una pregunta sobre la cuestión de la diligencia debida. El Grupo vería con satisfacción que las empresas mencionadas en su último informe, así como otros consumidores de minerales congoleños, publicaran sus planes sobre la diligencia debida.

112. El Grupo piensa que la capacidad de los “comptoirs” de prefinanciar y controlar a los “négociants” ofrece a las empresas consumidoras una oportunidad real de apoyar los esfuerzos que hacen los “comptoirs” por persuadir a sus “négociants” para que compren su material de manera responsable. Esto se aplica sobre todo a clientes como Traxys, que ya mantienen estrechas y de larga data relaciones con determinados “comptoirs”.

113. El Grupo aún no ha recibido la información que en 2008 solicitó al Gobierno de Burundi en relación con las exportaciones de oro vinculadas a redes comerciales de las FDLR. Considera que esta información es vital para cerrar casos relacionados con las redes del comercio de oro que las FDLR operan en la región.

XII. Recomendaciones

114. El Grupo recomienda que el Gobierno de la República Democrática del Congo implemente un mecanismo de investigación de los antecedentes para examinar, en el contexto más amplio de la reforma del sector de la seguridad, el historial en materia de derechos humanos que tienen los oficiales de las FARDC.

115. En aras de promover la transparencia en la gestión de las existencias e impedir la desviación de armas y munición hacia grupos armados no gubernamentales, el Grupo recomienda que todos los Estados que exportan equipo militar a la República Democrática del Congo notifiquen al Comité sus exportaciones e incluyan en tales comunicaciones toda la información pertinente, en particular las sugerencias expuestas en el párrafo 68.

116. El Grupo recomienda que el Gobierno de la República Democrática del Congo lleve a cabo un examen de la legislación sobre minería con respecto a la función que desempeñan los “comptoirs” y los “négociants”, a fin de mejorar la transparencia en el comercio de los minerales extraídos en el país.

117. El Grupo recomienda asimismo que el Gobierno de la República Democrática del Congo y los donantes internacionales presten todo su apoyo a la iniciativa del Instituto Congoleño para la Conservación de la Naturaleza de promover el uso de briquetas de combustible como alternativa al carbón, con el objetivo de debilitar el apoyo económico de las FDLR obtenido a través de la producción ilegal de carbón en el Parque Nacional de Virunga.

Anexo

Reuniones y consultas^a

Bélgica

Gobierno

Ministerio de Asuntos Exteriores

Organizaciones

International Peace Information Service

Consejo Mundial del Diamante

Sector privado

Traxys

Tony Goetz & Zonen

Burundi

Gobierno

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación

Organizaciones

Conferencia Internacional sobre los Grandes Lagos

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

International Crisis Group

Sector privado

Cámara de Comercio e Industria

Representaciones diplomáticas

Embajada de Bélgica

Embajada de Francia

Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido

República Democrática del Congo

Gobierno

Administración provincial de Kivu del Norte

Administración provincial de Kivu del Sur

Agencia Nacional de Información

^a Por razones de seguridad, se omiten los nombres de determinadas personas y entidades que han facilitado información o declaraciones al Grupo de Expertos.

Asamblea Provincial de Kivu del Norte
Asamblea Nacional
Banco Central del Congo
Centro de evaluación, conocimientos técnicos y certificación
Comité interprovincial de coordinación de las operaciones
Dirección General de Migraciones
Instituto Congoleño para la Conservación de la Naturaleza
Ministerio de Asuntos Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Minas
Ministerio de Transportes
Centro de Coordinación Nacional para las Armas Pequeñas y Armas Ligeras
Oficina de Aduanas e Impuestos
Oficina Congoleña de Control
Policía nacional congoleña
Dirección de Vías Aéreas
Servicio de apoyo y reglamentación de la actividad minera artesanal

Organizaciones

Bego-Congo, Exploitation-Forestière
Centro de Coordinación para la Acción contra las Minas, Bukavu
ENOUGH
EUPOL
EUSEC
Human Rights Watch
MONUC
Save the Children
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
Programa Mundial de Alimentos
Banco Mundial

Representaciones diplomáticas

Embajada de Angola

Embajada de Bélgica

Embajada de Francia

Embajada de la Federación de Rusia

Embajada de los Estados Unidos de América

Unión Europea

Sector privado

Corporation des Comptoirs agréés de Goma au Nord Kivu

Federación de Empresas del Congo (Bukavu)

SDV Agetraf

Supercell

Grupos armados no gubernamentales

CNDP

PARECO

FDLR

Francia

Gobierno

Ministerio de Asuntos Exteriores

Italia

Procura della Republica di Perugia

Rwanda

Gobierno

Ministerio de Asuntos Exteriores

Comisión de Desmovilización y Reintegración de Rwanda

Organizaciones

MONUC

Representaciones diplomáticas

Oficina del Alto Comisionado Británico

Suiza

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Estados Unidos de América

Representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas

Misión Permanente de Bélgica

Misión Permanente de la República Popular de China

Misión Permanente de la República Democrática del Congo

Misión Permanente de Francia

Misión Permanente de Alemania

Misión Permanente de Rwanda

Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Misión Permanente de Uganda

Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas

Sede de las Naciones Unidas

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Departamento de Asuntos Políticos

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Oficina de Asuntos Jurídicos

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados
